

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8204/98.-

V I S T O:

El Expediente N°065-S-98, y.-

CONSIDERANDO:

Que un grupo de Senadores patagónicos presentaron en el Senado de la Nación un proyecto de ley sobre desarrollo sustentable de la Patagonia.-

Que este Cuerpo Deliberativo apoya y promueve su declaración formal en ley de la Nación.-

Que la Comisión Interna de Acción Social en su Despacho N° 031/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 21/98, celebrada por el Cuerpo el 24 de julio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): DECLARASE de Interés Municipal en los -----términos de las Ordenanzas 7680 y 7787, el proyecto de ley de un "Programa de Desarrollo Sustentable en la Patagonia" presentado por diversos senadores de la región patagónica, en el Senado Nacional.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE al Organo Ejecutivo Municipal y -----al Honorable Senado de la Nación.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° 065-S-98).

ES COPIA:  
neg.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal No	8204	119	98
Promulgada por Decreto No	1040	119	98
Expte. No	CD-065-5-98		
Obs.:			